

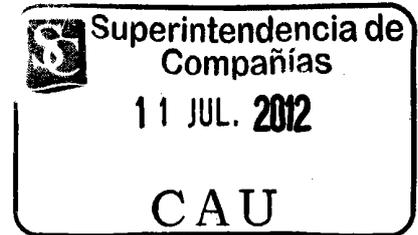


FRANCELANA S. A.

DESDE 1956



Quito, a 9 de julio de 2012



Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.

Estimados señores:

Cúmpleme presentarles la tercera copia certificada de los documentos protocolizados que contienen el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de compañía **FRANCELANA S. A.**, realizado en la Notario 24° del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de los corrientes .

Suscribo con el asesor legal de la compañía.

Muy atentamente,

Sr. Philippe P Mayer P.  
MFISA ADMINISTRACION S. A.  
GERENTE GENERAL FRANCELANA

ok

Dr. Miguel Andrade Varea  
Matrícula No. 974CAP

*DATOS REGISTRADOS*

*ESCANEAR*

*13/07/2012*

*M.*

**FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS**

DIRECCIÓN FABRICA Y OFICINAS  
PASAJE MANUEL HERRERA No. 0e5-05  
Y Av. DE LA PRENSA, FRENTE A FAE  
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN POSTAL  
APARTADO 2524, QUITO 1701  
ECUADOR  
E-mail: [info@francelana.com](mailto:info@francelana.com)  
[www.francelana.com](http://www.francelana.com)

TELEFONOS Y FAX  
TELEF.: 2256-287 / 2256-288  
2256-273 / 2445-151  
ALMACEN: 2256-294 FAX: 2593-069



# FRANCELANA S.A.

DESDE 1956



FRANCELANA S.A.

**PROTOCOLIZACION**

**(QUITO-29-05-2012)**

**DI 3ra. COPIA**

Quito, a 10 de mayo de 2012

**SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:**

El suscrito señor PHILIPPE MAYER PIOLLET, en mi calidad de Gerente y representante legal de MFISA ADMINISTRACIÓN S.A., compañía que ejerce la representación legal y Gerencia General de FRANCELANA S.A., a la que en adelante citaré como FRANCELANA, en la calidad invocada, como lo acredito con los nombramientos adjuntos, ante Ud. comparezco, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley de Compañías, para formalizar un aumento del capital suscrito y pagado, dentro del cupo del capital autorizado, de mi representada, mediante la protocolización de los documentos adjuntos.

Para mantener una secuencia cronológica y sistemática de la evolución de la Compañía, se detallan a continuación los antecedentes del acto jurídico, su formalización y los habilitantes.

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

1.1.- FRANCELANA se constituyó como una sociedad anónima ecuatoriana mediante escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre del mismo año.

1.2.- FRANCELANA ha realizado varios aumentos de capital y reformas estatutarias, el último de los cuales se formalizó mediante protocolización otorgada el 15 de junio de 2011, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio de 2011.

1.3.- Como consecuencia de los actos referidos en los numerales que preceden, el capital autorizado de FRANCELANA está fijado en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (\$ 3.500.000,00) y el capital suscrito en la suma TRES MILLONES SETENTA MIL DOLARES (US\$ 3.070.000,00) e íntegramente suscrito y pagado.

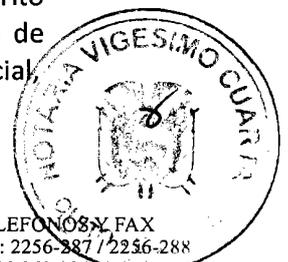
1.4.- La Junta General de Accionistas de FRANCELANA, celebrada el 30 de marzo de dos mil 2012, aprobó un nuevo aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del cupo del capital autorizado, por la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 300.000,00) y reformó el estatuto social.

**FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS**

DIRECCIÓN FABRICA Y OFICINAS  
PASAJE MANUEL HERRERA No. 0c5-05  
Y Av. DE LA PRENSA, FRENTE A FAE  
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN POSTAL  
APARTADO 2524, QUITO 1701  
ECUADOR  
E-mail: info@francelana.com  
www.francelana.com

TELEFONOS Y FAX  
TELEF.: 2256-287 / 2256-288  
2256-273 / 2445-151  
ALMACEN: 2256-294 FAX: 2593-1



en lo relativo a la cifra del capital suscrito, resultado del aumento de capital.

## **SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-**

Con los antecedentes que quedan señalados, el compareciente en las calidades invocadas y debidamente autorizado, declara:

2.1.- Que FRANCELANA, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes referida, aumenta su capital suscrito en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 300.000,00), totalmente pagados mediante capitalización de Utilidades Retenidas correspondientes al año 2011, como consta en el acta de la Junta General de 30 de marzo del año 2012 y en el Cuadro Distributivo del Aumento de Capital que forma parte de dicha acta.

2.2.- Se aclara que en este aumento de capital los accionistas señores Patricio y Santiago Avellán Acosta, renunciaron a su derecho preferente y proporcional para recibir acciones en el aumento, por lo que todas las acciones provenientes de este acto, fueron asignadas al restante accionista, señor Juan José Avellán Arteta.

2.3.- Que con el aumento del capital suscrito y pagado aprobado la Junta General, el capital suscrito de la compañía queda fijado a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOLARES (US\$3.370.000,00) dividido en TRES MILLONES TRESCIENTAS SETENTA MIL ACCIONES (3.370.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una.

2.4.- Que como consecuencia del aumento de capital precedente, queda reformado expresamente el estatuto en lo relacionado con la cifra del nuevo capital suscrito, de modo que dicho artículo, en adelante dirá:

*“ARTICULO QUINTO: el capital autorizado de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 3.500.000,00) y el capital suscrito de la compañía es de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US\$ 3.370.000,000), que se encuentra dividido y representado por tres millones trescientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una”.*

2.5.- Que una vez inscrito el aumento de capital se emitirán, las correspondientes acciones liberadas, a favor del respectivo accionista.

2.6.- Que todos los accionistas de la Compañía son ecuatorianos.



# FRANCELANA S.A.

DESDE 1956



## TERCERO: DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN:

3.1.- Una copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de FRANCELANA celebrada el 30 de marzo de 2012, mediante la cual dicha Compañía aprobó el aumento del capital suscrito y pagado, dentro del cupo del capital autorizado.

3.2.- El nombramiento de la Compañía MFISA ADMINISTRACIÓN S.A. como Gerente General de FRANCELANA S.A. y el nombramiento del suscrito Philippe Mayer Piollet como Gerente de MFISA ADMINISTRACIÓN S.A.

## CUARTO: CUANTIA Y EXONERACION:

La cuantía queda determinada por el monto del aumento. De conformidad con el Art. 160 de la Ley de Compañías, el presente aumento de capital suscrito, dentro del cupo del capital autorizado, está exento del pago de Impuestos y de derechos de inscripción en el Registro Mercantil y no requiere de aprobación o trámite alguno por parte de la Superintendencia de Compañías.

Suscribo con el asesor legal de la compañía.

Del señor Notario, muy atentamente,

Por FRANCELANA S. A.  
Philippe Mayer Piollet  
Gerente de MFISA ADMINISTRACIÓN S. A.,  
Quien ejerce la Gerencia General de FRANCELANA S.A.

Dr. Miguel Andrade Varea  
Matrícula No. 974. C.A.P.

## FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS

DIRECCIÓN FABRICA Y OFICINAS  
PASAJE MANUEL HERRERA No. 0c5-05  
Y Av. DE LA PRENSA, FRENTE A FAE  
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN POSTAL  
APARTADO 2524, QUITO 1701  
ECUADOR  
E-mail: [info@francelana.com](mailto:info@francelana.com)  
[www.francelana.com](http://www.francelana.com)

TELEFONOS Y FAX  
TELFOS.: 2256-287 / 2256-288  
2256-273 / 2445-151  
ALMACEN: 2256-294 FAX: 2593-11



**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA FRANCELANA S.A.  
REUNIDA EL 30 DE MARZO DEL 2012**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo del dos mil doce, en la oficina de FRANCELANA S.A. ubicada en el Pasaje Manuel Herrera No. OE5-05 y Av. de la Prensa, a las 15H00 se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Accionista</u>	<u>Acciones</u>	<u>Valor</u>
Juan José Avellán Arteta	3'069.998	US\$3'069.998,=
Patricio Avellán Acosta	1	US\$ 1,=
Santiago Avellán Acosta	1	US\$ 1,=
<b>TOTAL</b>	<b>3'070.000</b>	<b>US\$3'070.000,=</b>

Por encontrarse presente la totalidad del capital de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento del Informe de la Administración, Comisario, Auditoria Externa, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2011.
2. Resolución sobre el Destino de las Utilidades.
3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.
4. Designación de Auditor Externo y Comisario de la Compañía.
5. Implementación de las NIFFS.
6. Autorización para Gastos de Viaje, Gestión y Participaciones.

Preside esta reunión el señor Juan José Avellán Arteta, Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el Sr. Philippe Mayer Piollet, representante Legal de la Compañía MFISA ADMINISTRACION S.A., compañía esta última que ejerce la Gerencia General de FRANCELANA S.A.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado.

**1.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES,  
COMISARIO AUDITOR EXTERNO, BALANCE DE LA COMPAÑÍA POR EL  
EJERCICIO ECONOMICO 2011**

Presentados los informes de la compañía MFISA que ejerce la Gerencia General de FRANCELANA S.A., Lcdo Luis Santander Auditor Externo y Srta Rocío Carvajal, Comisario, los señores accionistas de la compañía por sus propios derechos, proceden a analizar y luego aprobar los informes respectivos, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo del año 2011 que fueron presentados a esta Junta Universal de

Accionistas de la Compañía. Los estados financieros señalados, fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFFS y evaluados por los Auditores Externos. Se anota la abstención de los administradores en la votación precedente.

## **2.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES**

El señor Philippe Mayer, señala que la utilidad del período Enero a Diciembre 2011, antes de impuesto a la renta y participación asciende a US\$.1'348.425,91 lo que origina una participación a los trabajadores de US\$202.263,89. También manifiesta que debido a inversiones que se tienen previstas para el año 2012 y el monto que aún se encuentra en utilidades de libre disposición, considera conveniente el presente año optar por la reinversión de utilidades por el valor de US\$300.000,= que se estima será plenamente justificado con el valor de la maquinaria que está siendo importada. Por lo tanto sobre este valor de US\$300.000,= la compañía se acogerá a la ventaja impositiva de tributar el 14% sobre la cifra reinvertida.

Una vez aplicada la fórmula establecida por la ley para determinar el valor máximo a reinvertir y capitalizar, el cálculo arroja la suma de US\$837.791,80, con lo que la suma destinada a reinversión se ajusta perfectamente dentro de ese monto.

La Junta General de Accionistas luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad aceptar el planteamiento hecho por la Gerencia General, y acuerda reinvertir la suma de US\$300.000,= correspondiente a las utilidades del ejercicio 2011, debiéndose por tanto satisfacer la tasa impositiva del 14% sobre la utilidad reinvertida y el 24% sobre la restante. El impuesto a la renta causado asciende por lo tanto a de US\$269.767,51, del cual ya fueron hechos durante el 2011 los dos anticipos contemplados en la ley e igualmente deberán restarse las retenciones en la fuente que le fueron realizadas a la compañía y los comprobantes de retención por el impuesto a la salida de divisas correspondientes a aquellas partidas exentas.

Por lo mencionado, la utilidad neta del período después de impuesto a la renta y participación asciende a US\$905.802,76 cifra de la cual la compañía destinará el 10% a Reserva Legal US\$ 90.580,28 quedando un saldo final que sería de libre disposición de US\$ 815.222,48. Sin embargo, dada la decisión de reinvertir los US\$300.000,=, el saldo real que permanecería en utilidades retenidas fruto del ejercicio 2011 quedaría en US\$515.222,48. En la medida que el flujo de caja de la compañía lo permitiese, en el transcurso del año podría convocare a una junta para autorizar el reparto de esas utilidades retenidas, mientras tanto, permanecerán en la compañía.

Con este incremento, el capital de la compañía alcanzará la suma de US\$ 3'370.000,= teniendo actualmente como capital autorizado la suma de US\$3'500.000,= Esto implica que el incremento, al enmarcarse dentro del Capital ya autorizado permitirá un trámite bastante más sencillo.



La Junta General de Accionistas, concuerda unánimemente con el planteamiento de la Gerencia General y acepta capitalizar los US\$300.000,= provenientes de reinversión de utilidades de la compañía. La propia Junta, unánimemente conviene en que el resto de utilidades, permanezcan en la cuenta de Utilidades Retenidas y de disponerse de la liquidez necesaria, se convoque a una o varias juntas para su reparto.

### 3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Nuevamente toma la palabra la Gerencia General de la compañía a través del Sr. Mayer y dice que en virtud de la decisión adoptada en el punto anterior, es necesario proceder con el aumento de capital suscrito de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de utilidades reinvertidas, y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón propone la realización de un aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.000,=) que se realizará mediante la capitalización de la cuenta Utilidades Retenidas, en los valores señalados en el punto anterior y de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación, para cuyo efecto los accionistas Sres Patricio Avellán Acosta y Santiago Avellán Acosta, renuncian a su derecho preferente y proporcional para participar en dicho aumento de capital:

Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Utilidades Retenidas	Capital Total	No. de Acciones
Juan José Avellán Arteta	3'069.998	0	300.000	3'369.998	3'369.998
Patricio Avellán A.	1	0	0	1	1
Santiago Avellán A.	1	0	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3'070.000</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>	<b>3'370.000</b>	<b>3'370.000</b>

Con este aumento, el capital suscrito de la compañía, que es actualmente de tres millones setenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'070.000,=) pasará a ser la de suma tres millones trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'370.000,=). Indica la Gerencia que el aumento de capital se realizaría bajo la modalidad prevista en el Art. 160 de la Ley de Compañías, por tratarse de un aumento de capital suscrito dentro del cupo del capital autorizado.

La Junta General recoge los planteamientos realizados por la Gerencia General de la compañía, autoriza el incremento del capital suscrito a la suma de 3'370.000,=, y aprueba el cuadro presentado y las cifras constantes.

A continuación toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por que propone el siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 3'500.000,oo) y el capital

suscrito de la compañía es de tres millones trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'370.000,=) que se encuentra dividido y representado por tres millones trescientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00= ) de valor cada una.”

La Junta aprueba la reforma propuesta por el Presidente de la compañía, por lo que en adelante y luego de que esta resolución sea formalizada e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el texto del Artículo Quinto sea el transcrito con anterioridad.

#### **4.- DESIGNACION DEL AUDITOR EXTERNO Y COMISARIO DE LA COMPAÑIA**

La Junta General faculta al señor Juan José Avellán, Presidente de la Junta y Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que en el transcurso del 2012 designe los Auditores de la misma y determine el valor de sus servicios. Recuerda la importancia de hacerlo antes del 30 de Septiembre porque en esa fecha debe notificarse a la Superintendencia de Compañías el nombre del Auditor designado.

Respecto al Comisario de la Compañía el Presidente de la Junta propone se nombre a un nuevo comisario debido a que el anterior se ha excusado para el presente año, debido a su falta de tiempo y menciona el nombre del Sr. Rolando Molina Minchalo como posible candidato. El Gerente General y los otros miembros de la Junta concuerdan en que el señor Molina es la persona idónea para ocupar este puesto y se resuelve por unanimidad su nombramiento. La Junta delega a la Gerencia General para que fije el valor a pagar por los servicios del Sr. Rolando Molina Minchalo.

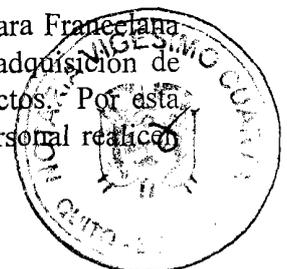
#### **5.- IMPLEMENTACION DE LAS NIFFS.**

La Gerencia General, a través del Sr. Mayer, manifiesta que las Normas Internacionales de Información Financiera NIFFS han sido adoptadas por Francelana de manera completa y es el primer año en que la compañía ha preparado sus Estados Financieros bajo NIFFS. Señala además, que oportunamente los señores accionistas aprobaron tanto el cronograma de implementación de las NIFFS, así como los efectos patrimoniales producidos por su aplicación y que los señores Auditores Externos en su informe a más de certificar la razonabilidad de los Estados Financieros, han incluido una serie de notas, revelando aspectos del proceso de implementación.

La Junta agradece la preocupación sobre el tema, y que se haya hecho todo lo necesario para cumplir con la implementación, a la vez que ratifica una vez más su aprobación sobre todas las actividades que incluyó dicho proceso.

#### **6.- AUTORIZACION DE VIAJES Y GASTOS DE GESTION.**

El señor Juan José Avellán, reitera la importancia que ha representado para Francelana S.A. los viajes realizados por él y por el señor Philippe Mayer en la adquisición de maquinaria y en la búsqueda de mercado e innovaciones para sus productos. Por esta razón la Junta resuelve que los viajes que los Administradores u otro personal realicen



8

dentro de Sudamérica, sean considerados como viajes nacionales y, además autoriza la realización de cuatro viajes a cualquier otra parte del mundo en el transcurso del año 2012.

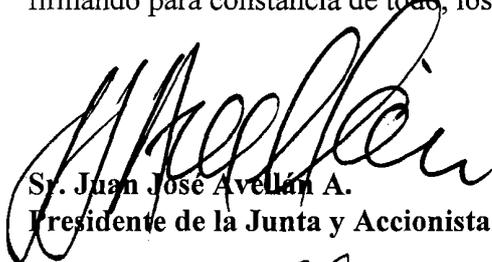
La Junta autoriza al Sr. Juan José Avellán, Presidente Ejecutivo y Representante Legal, para que realice los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa, técnicos y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, la Presidencia solicita un receso que permita redactar el Acta.

Siendo las 17h30 se reinstala la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

El señor Presidente, dispone que se incorpore al expediente de la Junta los informes de la Gerencia General, Comisario y Auditor Externo, así como los Estados Financieros.

Habiendo concluido la Junta Universal, su Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia de todo, los señores Accionistas en unidad de acto.



**Sr. Juan José Avellán A.**  
**Presidente de la Junta y Accionista**



**Sr. Philippe Mayer Piollet**  
**Secretario de Junta**



**Sr. Patricio Avellán Acosta**  
**Accionista**



**Sr. Santiago Avellán Acosta**  
**Accionista**



# FRANCELANA S.A.



DESDE 1956

## NOMBRAMIENTO

Fecha de Otorgamiento: Quito, 01 de Diciembre del 2011

Señor:

**PHILIPPE MAYER PIOLLET**

Representante Legal de MFISA Administración S.A.

Ciudad

Señor Mayer:

Me es grato comunicar a usted que la compañía MFISA ha sido elegida por la Junta General de Accionistas de FRANCELANA S.A. debidamente autorizada, en resolución tomada el 30 de Noviembre del 2011 para el ejercer la GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA por un periodo de dos años.

Sus facultades constan en la Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 22 de Noviembre de 1989 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, e Inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Diciembre de 1989 bajo el número 221 del Registro Industrial, tomo 21. Derivado de ello, MFISA Administración S.A. ejercerá la Representación Legal Subrogante de FRANCELANA S.A.

La compañía FRANCELANA S.A. fue constituida el 11 de Octubre de 1956 mediante Escritura Pública ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Manuel Vintimilla Ortega e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Octubre de 1956 bajo el número 170, Tomo 87, fs 280 vta.

Atentamente,

Juan José Avelán A.

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE FRANCELANA S.A.**

**REPRESENTANTE LEGAL**

C.I. 170164643-0

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL DE FRANCELANA S.A.

Philippe Mayer P.

**REPRESENTANTE LEGAL DE MFISA Administración S.A.**

RUC. 1792344611001

**PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET**

Quito, 01 de Diciembre del 2011

**FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS**

DIRECCIÓN FABRICA Y OFICINAS  
PASAJE MANUEL HERRERA No. 0e5-05  
Y Av. DE LA PRENSA FRENTE A FAE  
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN POSTAL  
APARTADO 2524, QUITO 1701  
ECUADOR  
E-mail: info@francelana.com  
www.francelana.com

TELÉFONOS Y FAX  
TELEF.: 2256-287 / 2256-294  
2256-273 / 2445-151  
ALMACEN: 2256-294 FAX: 256-



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° ..... **504** del Registro de

Nombramientos Tomo N° ..... **143**

Quito, a ..... **16 ENE 2012**

REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



6

Quito, 10 de Noviembre de 2011

Señor

**PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía MFISA ADMINISTRACION S.A. reunida el día de hoy, 10 de Noviembre de 2011, tuvo a bien elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

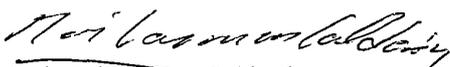
Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones establecidas en el estatuto social de la misma.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

La Compañía **MFISA ADMINISTRACION S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía, el 5 de Octubre de 2011, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 9 de Noviembre del mismo año, bajo el No. 3778, tomo 142 de dicha institución.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
María del Carmen Calderón  
Secretaria AD-HOC

En Quito, a 10 de Noviembre de 2011, **ACEPTO** el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía **MFISA ADMINISTRACION S.A.**, siendo mi nacionalidad francesa, con cédula de ciudadanía No.171439591-8.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **15682** del Registro

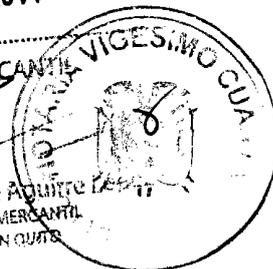
de Nombramientos Tomo No. **142**  
**PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET**

C.I. 171439591-8 Quito, a **14 NOV 2011**

REGISTRO MERCANTIL



**Dr. Rubén Enrique Aguirre**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del doctor Miguel Andrade Varea, con matrícula número novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón a mi cargo, los documentos que contienen el Aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro del Cupo del Capital Autorizado de la Compañía FRANCELANA S.A. que antecede.- Quito, a veinte y nueve de mayo del dos mil doce.- r.h.



*Dra. Lorena Delgado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE

Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de los documentos que contienen el **Aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro del Cupo del Capital Autorizado de la Compañía FRANCELANA S.A.**, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de mayo del dos mil doce.- r.h.



  
**Dra. Lorena Prado Marcial**  
**NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE**  
**QUITO SUPLENTE**



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** De conformidad con el Artículo 160 de la Codificación de la Ley de Compañías, y el Artículo 11 de la resolución No. 99.1.1.3.0006, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de Agosto de 1999, sustituido por el Artículo 3 de la resolución No. 00.Q.IJ.006, expedida por dicha entidad y publicada en el Registro Oficial No. 65 del 26 de Abril de 2000; tomé nota del presente aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y reforma del estatuto social, conforme consta del texto que antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía FRANCELANA S.A., otorgada en esta Notaría, el 11 de octubre de 1956.-

Quito, 26 de Junio de 2012.-

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **2129** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **170** del Registro Mercantil de diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a fs. 280 vta., Tomo 87, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "**FRANCELANA S.A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el veintinueve de mayo del año dos mil doce, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**; de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.II.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025228**.- Quito, a cinco de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 

